

Resolución N°180/2026

Acta N°021/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 02 de Junio de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto de traslado solicitado por el Liceo N° 3 Obelisco, al Antel Arena, de 60 adolescentes y 7 adultos, el día 11/06/2026, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00331.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos por el traslado referido, siendo más conveniente la empresa López Daniel Yeral, Rut. 080216680016.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 23,800 (veintitrés mil ochocientos pesos uruguayos), a la empresa López Daniel Yeral, Rut. 080216680016, por el traslado al Antel Arena de 60 adolescentes y siete adultos, pertenecientes al Liceo N°3 Obelisco, el día 11/06/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

ALCALDESA

CONCEJAL

4060 Boses

CONCEJAL

ITACON LARANA

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL